



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0003133/2014

VISTO:

la nota presentada por la alumna Sofía Lacolla, DNI 35.959.289, en la cual solicita Pase de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la alumna Sofía Lacolla, DNI 35.959.289, **PASE** de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a la carreras de Licenciatura y Profesorado en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

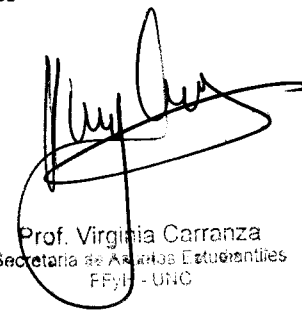
ARTICULO 2º): EXIMIR la señorita Sofía Lacolla de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3º): Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **23 JUN 2014**

RESOLUCION N°-: **770**

aer


Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES